MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACCESO INTERNET PARA LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CEBADA LORETO DEL VALLE		03/12/2019	PÁGINA 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwNEFfe74xjn7Vq97hAS7zf735l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tabla de contenidos

1. ANTECEDENTES.....3
2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.....5
3. OBJETO DEL CONTRATO.....6
4. ALCANCE DEL CONTRATO.....7
5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....8
6. PLAZO DE EJECUCIÓN.....9
7. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS LOTES: CÁLCULO DE COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS.....10
8. CRITERIOS DE VALORACION.....13

CEBADA LORETO DEL VALLE		03/12/2019	PÁGINA 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwNEFfe74xjn7Vq97hAS7zf735l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. ANTECEDENTES

Con fecha 2 de junio de 1998, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno se crea la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, para prestar de forma integrada servicios de voz, datos y vídeo para el conjunto de centros dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, con la posibilidad de incorporar el resto de los Centros que componen el sector público andaluz.

En el citado Acuerdo se designa a la Consejería de Presidencia para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la constitución y adecuado funcionamiento de la misma, entre las que se incluye de forma expresa la promoción de los concursos públicos para la selección y contratación de los servicios, equipos y elementos técnicos necesarios.

En la actualidad la RCJA se encuentra adscrita a la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento según se dispone en el Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

De forma más concreta, la Dirección General de Economía Digital e Innovación es la encargada de ejecutar las mencionadas competencias de acuerdo al artículo 9.1 del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, que establece que la citada Dirección General llevará a cabo:

> *"k) La coordinación y ejecución de la política de telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz, así como la gestión de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía."*

El Acuerdo de creación de la RCJA, modificado por el *Acuerdo de 27 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los Acuerdos de 2 de junio de 1998 y 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, en virtud de los cuales se crearon, respectivamente, la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía,* define la RCJA como el conjunto de medios tecnológicos y sistemas de telecomunicaciones, así como los sistemas de información involucrados en la gestión de las telecomunicaciones, sean o no de titularidad de la Junta de Andalucía, y la gestión técnica asociada a los mismos, destinados a prestar los servicios de telefonía vocal (fija y móvil), de datos, de radio móvil privada, de señal de video, de seguridad perimetral de la red y control de acceso externos.

También, a través del Acuerdo de 27 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, se realizó la ampliación del ámbito subjetivo de aplicación de la RCJA, para extenderlo a la totalidad del sector público autonómico y a otras Administraciones Públicas y Corporaciones de Derecho Público ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La configuración de la actual RCJA (en su cuarta versión, también denominada v4) se estructura en los siguientes expedientes:

- ADM/2017/0016. "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" – RCJAv4 (ADM/2017/0016)
    - LOTE 1. SERVICIOS TRONCALES DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD
    - LOTE 2. SERVICIOS DE ACCESO DE DATOS
    - LOTE 3. SERVICIOS DE VOZ Y SERVICIOS EN MOVILIDAD
    - LOTE 4. SERVICIO DE COMUNICACIONES CRÍTICAS PARA EL SSPA

CEBADA LORETO DEL VALLE		03/12/2019	PÁGINA 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwNEFfe74xjn7Vq97hAS7zf735I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- ADM/2017/0013. SERVICIO DE ACCESO A INTERNET I
- ADM/2018/0001. SERVICIO DE ACCESO A INTERNET II

El expediente ADM/2017/0013 "Contratación de servicios de acceso a internet para la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía" se adjudicó a favor de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U y se formalizó el 3 de abril de 2018 con una duración de un año y posibilidad de prorrogarse un año más. En la actualidad el contrato se encuentra prorrogado hasta el 2 de abril de 2020.

El expediente ADM/2018/0001 "Contratación de servicios de Acceso a Internet II para la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía" se adjudicó a favor de VODAFONE ESPAÑA S.A.U. y se formalizó el 27 de agosto de 2018 con una duración de un año, prorrogable por un máximo de 12 meses adicionales. En la actualidad se encuentra prorrogado hasta el 26 de abril de 2020.

CEBADA LORETO DEL VALLE		03/12/2019	PÁGINA 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwNEFfe74xjn7Vq97hAS7zf735l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Por medio de la presente memoria se hace constar que, dentro del ámbito de actuación de esta Consejería, las circunstancias que se exponen en esta memoria suponen una necesidad a satisfacer para dar cumplimiento y realización a sus fines institucionales, justificando la necesidad de iniciar el expediente de contratación.

El motivo por el cual se hace necesaria la contratación de los servicios de Acceso a Internet para la Red Corporativa de la Junta de Andalucía es para dar continuidad a dichos servicios a través de una nueva contratación. Los servicios de Acceso a Internet son necesarios para mantener la presencia de la Junta de Andalucía en Internet, así como para ofrecer a la ciudadanía el acceso a los servicios públicos digitales. Gracias a los servicios de Acceso a Internet también es posible la navegación y acceso a recursos disponibles en Internet por parte de los empleados públicos y la retransmisión on-line de eventos a través de streaming.

En ausencia de estos servicios sería imposible la comunicación de la Junta de Andalucía con los ciudadanos para la prestación de servicios públicos, en ámbitos fundamentales como la salud, la educación y la justicia. La Junta de Andalucía quedaría aislada de la ciudadanía y del resto de administrados.

Como se ha explicado en el punto anterior, en la actualidad existen dos contratos que prestan este servicio y que finalizan el 3 de abril de 2020 el servicio a Internet I y el 26 de abril 2020 el servicio a Internet II. Es por ello que se hace necesario iniciar un nuevo procedimiento de contratación que se materialice en la firma de nuevos contratos que permitan la finalización de los contratos actualmente en vigor y próximos a finalizar.

CEBADA LORETO DEL VALLE		03/12/2019	PÁGINA 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwNEFfe74xjn7Vq97hAS7zf735l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta contratación es la prestación de los servicios de Acceso a Internet de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, a través de dos lotes independientes e incompatibles entre sí en su adjudicación, a fin de contar con una diversificación de adjudicatario, que permita disponer de mayor redundancia y disponibilidad, garantizando así en todo momento la presencia de la Junta de Andalucía en Internet y el acceso de la ciudadanía a los servicios públicos digitales.

1. Lote 1: Lote de servicios de acceso a Internet I: El objeto del presente lote es la contratación del servicio de acceso a Internet. Dicho servicio consistirá en un acceso simétrico y sin restricciones a Internet y a todos sus servicios y protocolos bajo determinadas condiciones de seguridad y disponibilidad.
2. Lote 2: Lote de servicios de acceso a Internet II: El objeto del presente lote es la contratación del servicio de acceso a Internet. Dicho servicio consistirá en un acceso simétrico y sin restricciones a Internet y a todos sus servicios y protocolos bajo determinadas condiciones de seguridad y disponibilidad.

CEBADA LORETO DEL VALLE		03/12/2019	PÁGINA 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwNEFfe74xjn7Vq97hAS7zf735l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. ALCANCE DEL CONTRATO

El servicio de acceso a Internet, para cada uno de los lotes, consistirá en un acceso simétrico (misma capacidad de bajada y subida) y sin restricciones a Internet y a todos sus servicios y protocolos bajo determinadas condiciones de seguridad y disponibilidad.

El alcance del servicio de acceso a Internet abarca a aquellas entidades adscritas o que se adscriban a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía, a excepción de los centros pertenecientes al Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), los centros educativos de la Consejería de Educación y Deporte y los Centros Guadalinfo.

La contratación de los servicios se articulará a través del Catálogo de Servicios que resulte del proceso de licitación.

CEBADA LORETO DEL VALLE		03/12/2019	PÁGINA 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwNEFfe74xjn7Vq97hAS7zf735l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación elegido para esta contratación es el procedimiento abierto.

CEBADA LORETO DEL VALLE		03/12/2019	PÁGINA 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwNEFfe74xjn7Vq97hAS7zf735l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de duración de los contratos será el siguiente:

1. Lote 1: La duración del contrato será de 24 meses desde la fecha de formalización del mismo. La prestación efectiva del servicio de acceso a Internet (consumo de tráfico de internet) y, por tanto, el correspondiente abono del mismo no se iniciará antes del 3 de abril de 2020, un día después de la fecha en la que termina el actual adjudicatario del Servicio de Acceso a Internet I (ADM/2017/0013). Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 2 de abril de 2020 se llevarán a cabo las actividades de despliegue de las infraestructuras, interconexiones, adaptaciones, pruebas de funcionamiento y constitución de los requisitos exigidos en este pliego previas y necesarias a la prestación efectiva del servicio.

   A la finalización de los 24 meses de duración del contrato se podrán realizar prórrogas mensuales hasta un máximo de 24 meses.

   A modo de ejemplo y para clarificar este apartado. Si el contrato se formalizara el 3 de marzo de 2020 y la prestación efectiva del servicio (consumo de tráfico de internet) empezara a prestarse el 3 de abril de 2020:

   - La fecha fin de contrato sería 2 de marzo de 2022.
   - El periodo de prestación y facturación del servicio sería desde el 3 de abril de 2020 hasta el 2 de marzo de 2022 (23 meses)
   - Se podrán realizar prórrogas mensuales a partir del 3 de marzo de 2022 hasta un máximo de 24 meses.

2. Lote 2: La duración del contrato será de 24 meses desde la fecha de formalización del mismo. La prestación efectiva del servicio de acceso a Internet (consumo de tráfico de internet) y el correspondiente abono del mismo, no se iniciará antes del 27 de abril de 2020, un día después de la fecha en la que termina el actual adjudicatario del Servicio de Acceso a Internet II (ADM/2018/0001). Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 26 de abril de 2020 se llevarán a cabo las actividades de despliegue de las infraestructuras, interconexiones, adaptaciones, pruebas de funcionamiento y constitución de los requisitos exigidos en este pliego previas y necesarias a la prestación efectiva del servicio.

   A la finalización de los 24 meses de duración del contrato se podrán realizar prórrogas mensuales hasta un máximo de 24 meses.

   A modo de ejemplo y para clarificar este apartado. Si el contrato se formalizara el 27 de marzo de 2020, y la prestación efectiva del servicio (consumo de tráfico de internet) empezara a prestarse el 27 de abril de 2020:

   - La fecha fin de contrato sería 26 de marzo de 2022.
   - El periodo de prestación y facturación del servicio sería desde el 27 de abril de 2020 hasta el 26 de marzo de 2022 (23 meses)
   - Se podrán realizar prórrogas mensuales a partir del 27 de marzo de 2022 hasta un máximo de 24 meses.

CEBADA LORETO DEL VALLE		03/12/2019	PÁGINA 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwNEFfe74xjn7Vq97hAS7zf735l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS LOTES: CÁLCULO DE COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS

Para que el presupuesto base de licitación de cada uno de los lotes sea adecuado a precios de mercado se han tenido en cuenta los importes ofertados en licitaciones anteriores (ADM2017/013 y ADM2018/001) de servicios de las mismas características. A su vez, para el cálculo de los importes base de esas licitaciones se tuvieron en cuenta los importes resultantes de la consultoría que se realizó en el año 2016 a la empresa Sayós y Carrera sobre costes de servicios de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía.

Entrando más en detalle sobre los importes utilizados para el cálculo del presupuesto base de licitación de cada uno de los lotes se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- Importe máximo mensual del caudal mínimo contratable, que será de 3Gbps: Este importe por un valor 6.650€ (iva no incluido) se ha escogido del mínimo de los importes ofertados en licitaciones anteriores (año 2017 y 2018) en servicios de las mismas características.
- Importe máximo mensual del Incremento caudal, que será de 500Mbs: Este importe por un valor 280,89€ (iva no incluido) se ha escogido de la media de los importes ofertados en licitaciones anteriores (año 2017 y 2018) en servicios de las mismas características.
- Estimación consumo progresivo en 24 meses:
    - Se considera que el primer mes de contrato se realizan las instalaciones y configuraciones previas antes de prestar el servicio y por tanto no se factura ninguna cantidad.
    - Del mes 2° al 6° (5 meses) se contrata el caudal mínimo de 3Gbps.
    - Del mes 7° al 15° (9 meses) se contrata un incremento de caudal de 3Gbps a 6Gbps (6 incrementos de 500Mbps).
    - Del mes 16° al 18° (3 meses) se contrata un incremento de caudal de 6Gbps a 9Gbps (6 incrementos de 500Mbps).
    - Del mes 19° al 21° (3 meses) se contrata un incremento de caudal de 9Gbps a 12Gbps (6 incrementos de 500Mbps).
    - Del mes 22° al 24° (3 meses) se contrata un incremento de caudal de 12Gbps a 15Gbps (6 incrementos de 500Mbps).
    - A modo ilustrativo se presenta el siguiente gráfico

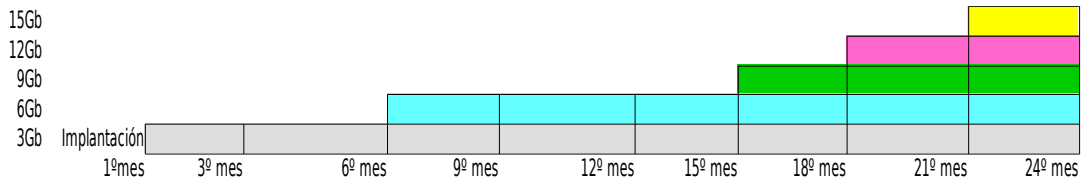

Con esos datos, el presupuesto base de licitación de cada uno de los lotes es el siguiente:

CEBADA LORETO DEL VALLE		03/12/2019	PÁGINA 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwNEFfe74xjn7Vq97hAS7zf735l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL (SIN IVA)	IVA (21%)	TOTAL (CON IVA)
LOTE 1	ACCESO A INTERNET I	213.622,24 €	44.860,67 €	258.482,91 €
LOTE 2	ACCESO A INTERNET II	213.622,24 €	44.860,67 €	258.482,91 €
TOTAL		**427.244,48** €	**89.721,34** €	**516.965,82** €

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional 33ª de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los importes arriba indicados se han estimado como presupuesto máximo para la presente contratación para cada uno de sus lotes, y se corresponde con una previsión de gastos según la demanda recopilada de los organismos.

Con los límites establecidos en la tabla anterior, el coste efectivo en cada uno de los lotes dependerá de las tarifas resultantes del proceso de licitación para los servicios contenidos en cada uno de los lotes y del consumo efectivo de los mismos por parte de los organismos adheridos a la RCJA. Por ello no puede determinarse previamente el precio cierto del contrato.

Puesto que no es posible determinar con exactitud el consumo futuro que los organismos adheridos a la RCJA realicen de los servicios incluidos en cada uno de los lotes, no existe compromiso alguno con los contratistas para alcanzar el presupuesto máximo de la presente contratación.

El compromiso existente es la contratación del servicio básico de caudal internet de 3 Gbps, no existiendo compromiso respecto de los posibles incrementos futuros.

A continuación se desglosa el presupuesto base de la licitación en costes directos, indirectos y beneficio industrial y para ello se toma como base a la Central de Balances del Banco de España (CenBal) que elabora una base de datos con 29 ratios según los distintos sectores económicos que distingue la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

URL de la CenBal: http://app.bde.es/rss_www/Ratios

Del análisis de la citada base de datos, teniendo en cuenta el sector de actividad económica de la CNAE que corresponde al objeto del contrato (6190 Otros servicios de Telecomunicaciones), utilizando 3 ratios y el cuartil Q2, se deducen los porcentajes que se indican para el siguiente desglose de costes, IVA excluido:

- Costes directos (61,19%): 130.715,45 €
- Costes indirectos (33,36%): 71.264,38 €
- Beneficio industrial (5,45%): 11.642,41 €

Para la anualización del presupuesto base de licitación de cada uno de los lotes se ha tenido en cuenta la estimación de consumo a lo largo del periodo de contrato 24 meses:

- El Lote 1 se formaliza el 3/3/20 y durante el primer mes se realizan las actividades preparatorias para prestar el servicio. La prestación efectiva del servicio empezará 3/4/20 (un día después de la fecha fin del expediente ADM2017/0013) y tendrá una duración de 23 meses.
- El Lote 2 se formaliza el 27/3/20 y durante el primer mes se realizan las actividades preparatorias para prestar el servicio. La prestación efectiva del servicio empezará 27/4/20 (un día después de la fecha fin del expediente ADM2018/0001) y tendrá una duración de 23 meses.
- La facturación correspondiente al mes de diciembre se abonará al siguiente año en curso.

CEBADA LORETO DEL VALLE | 03/12/2019 | PÁGINA 11 / 13
VERIFICACIÓN | NJyGwNEFfe74xjn7Vq97hAS7zf735I | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Para el LOTE 1

Año	Inicio	Fin	Capacidad	Importe	Importe Anual
2020	03/03/20	02/04/20	Plan Implantación	0,00 €	57.700,33 €
	03/04/20	02/09/20	3Gbps	33.250,00 €	
	03/09/20	30/11/20	6Gbps	24.450,33 €	
2021	01/12/20	02/06/21	6Gbps	50.567,73 €	114.967,43 €
	03/06/21	02/09/21	9Gbps	30.062,04 €	
	03/09/21	30/11/21	12Gbps	34.337,66 €	
2022	01/12/21	02/12/21	12Gbps	780,40 €	40.954,48 €
	03/12/21	02/03/22	15Gbps	40.174,08 €	
TOTAL				**213.622,24 €**	**213.622,24 €**

Para el LOTE 2

Año	Inicio	Fin	Capacidad	Importe	Importe Anual
2020	27/03/20	26/04/20	Plan Implantación	0,00 €	51.032,06 €
	27/04/20	26/09/20	3Gbps	33.250,00 €	
	27/09/20	30/11/20	6Gbps	17.782,06 €	
2021	01/12/20	26/06/21	6Gbps	57.236,00 €	112.270,88 €
	27/06/21	26/09/21	9Gbps	30.062,04 €	
	27/09/21	30/11/21	12Gbps	24.972,84 €	
2022	01/12/21	26/12/22	12Gbps	10.145,22 €	50.319,30 €
	27/12/22	26/03/22	15Gbps	40.174,08 €	
TOTAL				**213.622,24 €**	**213.622,24 €**

LOTE	DESCRIPCIÓN	2020	2021	2022	TOTAL PRINCIPAL (SIN IVA)
LOTE 1	ACCESO A INTERNET I	57.700,33 €	114.967,43 €	40.954,48 €	213.622,24 €
LOTE 2	ACCESO A INTERNET II	51.032,06 €	112.270,88 €	50.319,30 €	213.622,24 €
TOTAL		**108.732,39 €**	**227.238,31 €**	**91.273,78 €**	**427.244,48 €**

El importe estimado de las posibles prórrogas en cada uno de los lotes, con indicación del IVA y sin él, es el siguiente:

LOTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRORROGAS (SIN IVA)	IVA (21%)	TOTAL PRORROGAS (CON IVA)
LOTE 1	ACCESO A INTERNET I	213.622,24 €	44.860,67 €	258.482,91 €
LOTE 2	ACCESO A INTERNET II	213.622,24 €	44.860,67 €	258.482,91 €
TOTAL		**427.244,48 €**	**89.721,34 €**	**516.965,82 €**

El importe estimado de las posibles modificaciones en cada uno de los lotes, con indicación del IVA y sin él, es el siguiente:

LOTE	DESCRIPCIÓN	LIMITE MAX MODIFICACIÓN PREVISTA	TOTAL MODIFICACIONES PREVISTAS (SIN IVA)	IVA (21%)	TOTAL MODIFICACIONES PREVISTAS (CON IVA)
LOTE 1	ACCESO A INTERNET I	20 %	42.724,45 €	8.972,13 €	51.696,58 €
LOTE 2	ACCESO A INTERNET II	20 %	42.724,45 €	8.972,13 €	51.696,58 €
TOTAL			**85.448,90 €**	**17.944,27 €**	**103.393,16 €**

Por último, el valor estimado de cada uno de los lotes y de la contratación completa (SIN IVA) es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	TOTAL PRINCIPAL (SIN IVA)	TOTAL MODIFICACIONES PREVISTAS (SIN IVA)	TOTAL PRORROGAS (SIN IVA)	TOTAL VALOR ESTIMADO (SIN IVA)	TOTAL VALOR ESTIMADO (CON IVA)
ACCESO A INTERNET I	213.622,24 €	42.724,45 €	213.622,24 €	469.968,93 €	568.662,40 €
ACCESO A INTERNET II	213.622,24 €	42.724,45 €	213.622,24 €	469.968,93 €	568.662,40 €
	427.244,48 €	**85.448,90 €**	**427.244,48 €**	**939.937,86 €**	**1.137.324,81 €**

CEBADA LORETO DEL VALLE | 03/12/2019 | PÁGINA 12 / 13
VERIFICACIÓN | NJyGwNEFfe74xjn7Vq97hAS7zf735I | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

8. CRITERIOS DE VALORACION

En relación a los criterios de valoración empleados se estructuran en dos bloques en función de si están sujetos a juicios de valor o mediante fórmulas:

1. **Criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor**
    1. **Solución Técnica propuesta**: (15 puntos)
        - Se valorará la capacidad, eficacia y versatilidad de la solución Anti-DDoS proactiva y reactiva y sus herramientas respecto a los requisitos exigidos en el apartado 4.2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (9 puntos).
        - Se valorarán las capacidades, arquitectura y funcionalidades del equipamiento y las interconexiones ubicados en los NIXA, y las que el licitador tenga en puntos neutros y acuerdos de peering respecto a los requisitos exigidos en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas. (5 puntos).
        - Se valorará la ausencia de políticas de dampening (y la disminución de los tiempos de dampening en el caso de que existieran) respecto a los requisitos exigidos en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (1 punto).
    2. **Modelo de prestación del servicio**: (5 puntos) Se valorarán los compromisos de ANS en disponibilidad y atención y resolución de incidencias respecto a los mínimos exigidos en el apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará la adecuación a los procedimientos operativos y las funciones del CAP respecto a los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en particular al apartado 8.1.4.
2. **Criterios de adjudicación mediante fórmulas:**
    1. **Proposición económica**: (80 puntos) Se valorará la propuesta económica más ventajosa a través de un escenario estimado de las necesidades de los organismos de la Junta de Andalucía a lo largo de la duración del contrato.

CEBADA LORETO DEL VALLE		03/12/2019	PÁGINA 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwNEFfe74xjn7Vq97hAS7zf735l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	